

**RESOLUCIÓN No.00005889
(09/04/2026)**

“Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No. 00001319 del 10 de febrero de 2026”.

**LA GERENTE SECCIONAL TOLIMA (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución ICA 2442 de 2013, la Resolución 072221 de 2020, la Resolución 90832 de 2021, la Resolución 15141 de 2024 y la Resolución 00008807 de 2025 expedida por el ICA y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas, siendo las fechas de venta y siembra de semillas para los cultivos de maíz y sorgo una medida de protección fitosanitaria.

Así mismo mediante comunicación escrita de fecha 09 de abril de 2026, el Coordinador Regional de Fenalce, solicita se amplié las fechas de Venta, Entrega de Semilla y Siembra de Maíz fijadas en la Resolución No 00001319 del 10 de febrero de 2026, **“Por la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el departamento del Tolima Campaña Agrícola A– 2026”**.

Que, justificada la anterior solicitud y luego de evaluar el comportamiento de las condiciones climatológicas para el departamento de Tolima, de acuerdo con información del IDEAM y el comportamiento de las siembras a la fecha con información de los proveedores de semillas, el comité sanitario realizado en la oficina local de El Espinal el día 09/04/26, considera viable autorizar la ampliación de las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para el cultivo de algodón en la campaña 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- MODIFÍQUESE el Artículo 4 de la Resolución No 00001319 del 10 de febrero de 2026, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 4.- VENTA, ENTREGA DE SEMILLA Y SIEMBRA: Las fechas establecidas para la venta, entrega de semilla y siembra. con destino a las siembras de cultivos comerciales y experimentales, por parte de los productores o comercializadores de semilla de maíz y sorgo con registro vigente ante el ICA, para la Campaña Agrícola A de 2026 en el Departamento del Tolima serán respectivamente así:

**RESOLUCIÓN No.00005889
(09/04/2026)**

“Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No. 00001319 del 10 de febrero de 2026”.

PARA MAÍZ

Municipios del Norte del Depto., Valle de San Juan, San Luis, Natagaima y Coyaima

Del 23 de febrero al 15 de abril de 2026

Municipios de la Zona Centro del Depto.

Del 01 de marzo al 22 de abril de 2026

PARA SORGO

En todo el Departamento.

Del 10 de marzo al 2 de mayo de 2026

ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 00001319 del 10 de febrero de 2026, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 4 de la Resolución No. 00001319 del 10 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días de abril de 2026



ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro / Gerencia Seccional Tolima
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima
Aprobó: Elisa Tatiana Carvajal Callejas / Gerencia Seccional Tolima